UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 073 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 29 ENE. 2016

Vista la solicitud de rectificación de la Consejo Universitario N° 652-2015-UNSCH-CU formulada por la docente Vilma Zorrilla Delgado; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 652-2015-UNSCH-CU de fecha 27 de octubre de 2015 se concedió licencia por Año Sabático con goce de remuneraciones, por el periodo de un (01) año, a partir del 03 de octubre de 2015 al 02 de octubre de 2016, a la docente Vilma Zorrilla Delgado, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, con escrito N° 00285, de fecha 13 de enero de 2016 la docente Vilma Zorrilla Delgado, solicita la rectificación de la Resolución Nº 652-2016-UNSCH-COG-CU, en razón de haber laborado y firmando su asistencia en el registro diario hasta el 23 de octubre de 2015;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, literal v) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR, la Resolución del Consejo Universitario Nº 652-2015-UNSCH-R de fecha 27 de octubre de 2015, en el extremo a considerar la licencia de Año Sabático de la docente VILMA ZORRILLA DELGADO, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 24 octubre de 2015 al 24 de octubre de 2016.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Personal/Interesada/Archivo
CAZP/